

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Antonio García Saura, vecino que fue de Madrid y accidentalmente en Londres, para que, en el término de treinta días, nombre nueva representación en el recurso contencioso-administrativo número 13.325 de 1969, interpuesto por dicho señor contra resolución del Ministerio del Aire, dictada en 25 de abril de 1969, por haber fallecido el Letrado señor Vellvé Bueno que le defendía; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido del referido recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala.—1.338-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio González Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de diciembre de 1973, relativa a justiprecio de los terrenos del polígono mixto «Ari-naga» (Agüimes), y la que, por silencio administrativo, la confirma en reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.596 y el 6 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de enero de 1977.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Montero y Bosch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, de recurso de reposición formulado contra otra anterior que desestimó su pretensión de que se le abonasen los complementos de destino por responsabilidad en la función, así como otras gratificaciones, emolumentos y remuneraciones complementarias; pleito al que ha correspondido el número general 507.584 y el 2 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1977.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Rodríguez Naveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio del Aire, de 22 de julio de 1976, relativa a la concesión del arma corta reglamentaria correspondiente a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados del Ejército del Aire, que le fue denegada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe de la Primera Región Aérea; pleito al que ha correspondido el número general 507.578 y el 202 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1977.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Garrido García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de agosto de 1976, que declaró la nulidad de la propuesta formulada por la Comisión Especial designada para juzgar el concurso de traslado de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica III» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y contra la desestimación del recurso de reposición entablado; pleito al que ha correspondido el número general 507.575 y el 201 de 1976 de la Secretaría de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de enero de 1977.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Vázquez, Capitán de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 16 de diciembre de 1976, que confirma en reposición la de 21 de octubre anterior, denegatoria de reconocimiento de gratificación de destino y complemento por responsabilidad; pleito al que ha correspondido el número general 507.635 y el 20 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Romero Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, denegatoria de su petición sobre percibo del complemento de función que por su empleo le corresponde percibir; pleito al que ha correspondido el número general 507.811 y el 11 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Prats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, denegatorias del abono de complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.644 y el 22 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.156-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Malfaz Camazón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de 7 de octubre y 18 de diciembre de 1976, sobre petición de abono de complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.638 y el 21 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.155-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fabián Vicente del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las Ordenes del Ministerio del Aire de 28 de octubre de 1976 y resolutoria del recurso de reposición entablado, por las que cesó como Director del Colegio de «Nuestra Señora de Loreto», al pasar a la situación de retirado, nombrándose como nuevo Director al Coronel don Ramón Salas Larrazábal; pleito al que ha correspondido el número general 307.014 y el 12 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.154-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Palomá Varela Nieto se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de su reclamación al Ministerio de Educación y Ciencia de abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados a partir del 1 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 507.674 y el 32 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de febrero de 1977.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.150-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «A. Menarini, S. A. S.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 134 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca 659.677, «Minarime».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.334-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 142 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 638.199, denominada «Primocilina», a «Antibióticos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.335-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 144 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, en expediente de actualización de pensión de Trinidad Natividad Cruz Delgado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.336-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isidoro del Barrio Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de diciembre de 1976, sobre compatibilidad de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.328-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ceferino Carrera Carrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 151 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de reposición, sobre valoración de lesiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.331-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 95 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición formulado contra la resolución de dicho Registro, que concedió la solicitud de nombre comercial número 65.033, consistente en «Muebles Alfer, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.330-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Tentor de Páramo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 155 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de octubre de 1976, así como también contra la resolución de 22 de diciembre de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre abono del complemento de responsabilidad por la función desempeñada en la organización militar, y que dejó de percibir desde el 1 de septiembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.332-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1977, con-

tra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 61.579.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.329-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rebeca Bendahan Garzón y 4 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.501 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.337-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Felipe Rodríguez Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 98 de 1977, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre denegación de trienios que tiene perfeccionados con la consideración de oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.333-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Adela Gil Crespo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.510 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.372-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Guillermina de León García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.508 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.373-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Naya Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.412 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.374-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Damián Martín García contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas—Servicio Central de Recursos—(referencia 2.998/75), que deniega recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de fecha 18 de julio de 1975, que denegó la rehabilitación de la tarjeta de transporte de la serie MDCC para el vehículo M-751.282; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.054-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.283 de 1974 (M), promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Guillamón Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de las quintas partes indivisas, propiedad del demandado, sobre las tres fincas de que se trata, cuya descripción registral es como sigue:

1.ª «Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Independencia, señalado con los números 235 y 237; consta de bajos y tres pisos altos, según el Registro, en realidad dos pisos y un almacén adosado a dichos bajos, formando una sola nave; tiene una superficie de 803 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en junto por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda, entrando, con terrenos de Renfe; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó, y en parte con don E. Escart, y por el fondo, con los hermanos don Antonio y don Sebastián Lloréns; don Jaime Suñol y doña Rosa Esteve o sucesores de todos los nombrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 1.195, libro 1.160, de la sección 1.ª, folio 64, finca 65.193.

La quinta parte indivisa de la finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de dos millones de pesetas.

2.ª Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Semoleras, número 9; consta de tienda, escalerilla y cuatro pi-

sos; no consta su superficie, y linda por su derecha entrando, Norte, con sucesores de doctor Domingo Sala, beneficiario que fue de la parroquia iglesia de San Cucufate, de esta ciudad; a la izquierda, sur, con los sucesores de don Ramón Sitges; a la espalda, oeste, con edificio del Colegio de Drogueros, y al frente, este, con la expresada calle de Semoleras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 891, libro 75, de la sección 3.ª, folio 76, finca número 1.935.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de quinientas mil pesetas.

3.ª «Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y escalerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos primero, segundo, tercero y cuarto; tiene una superficie de 135 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha, saliendo, Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella; por la espalda, Oeste, con don Antonio Amills y don Vicente Gallard, y por la izquierda, Norte, con don Antonio Amills y con don Juan Domenech, en una línea de 23,20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.168, libro 230, de la sección 2.ª, folio 54, finca 3.864, inscripciones 19.ª y 20.ª

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—se ha señalado el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la indicada subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.114-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 987 de 1976, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, presentada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Aureo Bartolomé Pascual, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que está tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de tasación

Planta 1.ª, puerta 3.ª de la torre H, camino de San Justo y calle en proyecto, sin número, «Urbanización Villa Dolores», de San Juan Despí, integrado por vestíbulo, cocina, aseo, comedor estar, con terraza, tres dormitorios y lavadero; de superficie, 72,98 metros cuadrados, que linda: al frente entrando, Oeste, patio de luces; entrada o escalera, puerta 2.ª y proyección zona verde; derecha, escalera, patio de luces y puerta 4.ª; izquierda, proyección zona verde, y fondo, proyección zona verde y torre G. Inscrita en el Registro de San Juan Despí al tomo 1.233, libro 104, folio 117, finca número 7.375, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.427-E.

*

Doh Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227-73 AH, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación acreditada de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra otros y doña Teresa Estradas Armen-

gual, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Salón Víctor Pradera, números 3-5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que es el del precio de valoración, con la deducción del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Los autos y los títulos de propiedad de la finca embargada; éstos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defectos de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada objeto de subasta: «Urbana.—Consistente en vivienda del piso ático, puerta segunda, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Fray Luis de León, número 28, de Palma de Mallorca, que mide 114,82 metros cuadrados, y, mirando desde dicha calle, linda: al frente, con la misma; a la derecha, con remanente de la finca campo d'en Serralta; al fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del piso segundo, número 11 de orden, con la caja de la escalera y con el hueco del ascensor; a la izquierda, con el vacío de la escalera, hueco de un ascensor y la vivienda del mismo piso, número 27 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 215, folio 67, finca 12.223, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.»

Valoración: Los peritos han podido constatar que se trata de una vivienda que se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, amplio comedor, sala de estar, pasillo y terraza, situado en la zona del paseo de Mallorca, actualmente está señalado con el número 4 de la calle Fray Luis de León, y la construcción del edificio es bastante reciente (aproximadamente, unos ocho años); teniendo presentes estos antecedentes, la situación o emplazamiento de la finca, superficie, el estado de conservación, situado en zona residencial, y muy especialmente el valor del metro cuadrado en aquella zona de pisos, así como cuantos demás datos se han considerado de interés, los dos peritos actuantes han estimado el valor del piso en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.748-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo número 331 de 1975, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Francisco Díaz Sánchez y su esposa, doña Bienvenida Cantero Menea, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el sesenta y cinco por ciento de la tasación, de la siguiente finca hipotecada.

Número diez. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del bloque B-1, del edificio Boreal, sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres, y la avenida de Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y patio de luces; derecha entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda primera de la misma planta; izquierda, vivienda segundo, segunda del bloque B-2; espalda, vuelo del jardín de la vivienda entresuelo-segunda; por abajo, vivienda primero-segunda, y por arriba, tercero-segunda; representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho céntimos por ciento. Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Inscripción, tomo 1.540, libro 192 de Rubí, folio 40, finca 9.153.

La descrita finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración citada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día diecinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.747-E.

DURANGO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/77, a instancia de don José Azcoaga Mendizábal, de esta vecindad, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Empresa «S. A. Hijos de Mendizábal», con domicilio social en esta villa, a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará en única convocatoria en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las diecisiete horas del día 22 de marzo próximo venidero, bajo la presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Bilbao, y Economista, don Alvaro Sarmiento Gómez, conforme al siguiente orden del día:

A) Lectura de las cartas de dimisión dirigidas por don Ramón Hortelano, don Eduardo Uribe y don Carlos Arrate.

B) Reestructuración del Consejo de Administración, cese de Consejeros y nombramiento de otros nuevos propuestos por los accionistas.

C) Tomar decisiones sobre el futuro de la Compañía.

D) Aceptar la dimisión que como Consejero presentará don César Cabanas.

Dado en Durango a 23 de febrero de 1977.—El Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—2.221-C.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de don Jaime Llobera Vilaplana, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Oluja (Lérida), contra don Ramón Orgue Sogas, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Francisco Moragas, número 20, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y formando un solo lote, la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad de Igualada, calle Francisco Moragas, número 20; tiene dos fachadas, una anterior y otra posterior; y consta de una sola planta y de un pequeño desván practicable, destinado a almacén, distribuido aquélla en comedor, cuatro dormitorios, WC, lavabo, cocina y galería cubierta, hecho a base de un corredor central, siendo el comedor pieza de paso. Comprende una superficie de doscientos veintitrés metros cuadrados, ochocientos centímetros, de los que ocupa lo edificado ciento cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín o huerta. Linda, por su frente o Norte, con la calle Francisco Moragas; por la derecha, Oeste, con casa de Juan Roig; izquierda, Este, con Jaime Puig, y espalda, Sur, con la misma calle de Francisco Moragas. Tiene la entrada principal con fachada a la calle y el resto del solar destinado a huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 858, libro 95, de Igualada, folio 33, finca 2.714, inscripción 1.ª»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día cinco de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.200.000 pe-

setas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 4 de febrero de 1977. El Juez.—El Secretario.—2.120-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 854/76, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Hostelera Río Grío, S. A.», en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En la Almunia de Doña Godina.—«Hostal Río Grío», kilómetro 263 hectómetros 3 a 5, carretera de Madrid-Barcelona.

Urbana.—Edificio destinado a hotel de segunda categoría, con anexo, denominado «Hostal Río Grío», situado en término de la Almunia de Doña Godina, en la carretera de Zaragoza a Madrid, kilómetro 263 hectómetro 3 al 5, próximo a la carretera de Calcaña a Santa Cruz de Grío, y en frente al parque Nacional de Mularroya, del Patrimonio Forestal del Estado, y junto a una estación de gasolina existente; se halla actualmente en construcción muy avanzada. La superficie total de la finca es de 13.238 metros cuadrados, de la que corresponde a lo edificado 494 metros 59 decímetros cuadrados. El edificio está construido sobre una plataforma, que lo realza, y precedido de unas amplias terrazas; consta de dos plantas y un semisótano. En la planta baja, que ocupa 494 metros 59 decímetros cuadrados, se sitúa el vestíbulo de ingreso, recepción del hotel, por el que se pasa al bar-salón social, y el que comunica a su vez con el comedor de grandes proporciones; detrás del comedor está la zona de servicios independiente de la del público y con entrada y circulaciones independientes, y que se compone de una gran cocina, office y cámaras frigoríficas, despensa de diario, aseos y guardarropa de personal y de dos dormitorios de servicio; el bar se comunica con el comedor del semisótano, que a su vez se comunica con el comedor de semisótano, que a su vez tiene acceso directo y comunicación con la cocina. En la planta primera, con una superficie de 369 metros 89 decímetros cuadrados, y que está relacionada con la anterior por una escalera principal y otra de servicio, se sitúan los dormitorios en escalera principal y otra de servicio, en número de once, de los que ocho de ellos son dobles, y tiene terraza propia y tres sencillos, dos de aquellos proyectados con baño aseo, con ducha, inodoro y lavabo; el acceso de servicio es independiente y cuenta con un office de planta. En el semisótano, que ocupa una superficie de 494 metros 59 decímetros cuadrados, y

está proyectado como complemento de la zona de servicios, se sitúa en la despensa de diario y economato, una habitación para lavado y planchado, una despensa general y bodegas de servicios de calefacción amplio almacén con entrada directa de mercancías, dos habitaciones de servicio y servicios generales, para hombres y mujeres; está relacionado con la planta superior por una escalera de servicio. El solar anexo se destina a zonas verdes y aparcamientos y campos de juego. Linderos actuales de toda la finca: por su frente, con la carretera de Zaragoza a Madrid; derecha, entrando, estación de gasolina de don José Gazulla; izquierda, don Teodoro Sierra Senguesa, esposa; espalda Patrimonio Forestal del Estado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.416, libro 119, folio 118, finca 6.307, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase que por turno corresponda de Zaragoza, se señala el día 13 de abril próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas, digo sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en uno de los periódicos de aquella ciudad, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—687-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.484 de 1975, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Lomeña Ordóñez, casada con don Manuel Cuevas Gil, hoy contra don Blas, don Francisco, don Antonio, don Miguel Caravantes Cantos, don Salvador Luna Lucena, doña Josefa Enriquez Gómez, don Jur Aguera Guerrero y doña Micaela Sánchez Medán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

Coin, olivar llamado del Pulpito. Finca número 3 de la escritura de préstamo unida a la demanda.

«Tierra de secano con olivos, en el partido de Moreta, llamado del Pulpito, con una extensión de tres hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con más de herederos de José García Fernández, de las que está separada por un camino, y herederos de

José Moreno García; Oeste, con tierras de estos últimos y de Francisco Zumalacabarri; Sur, de José Vázquez Domínguez, y Este, con un arroyo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 637, libro 173, folio 173, finca 9.287, inscripción 5.ª

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada descrita anteriormente, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Málaga, al que por turno corresponda, señalándose para la celebración del acto el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que se conformarán con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1977.—El Secretario.—741-1.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479 de 1976, promovidos por «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo, S. A.» (COMPLESA) (Procurador don Antonio Navarro Canuto), contra don Juan José Fuentes Onieva, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno, procedente de la heredad denominada Manso Alba o Mas Alba, sita en el término municipal de San Pedro de Rivas, provincia de Barcelona. Ocupa una extensión superficial de veintiséis hectáreas, sesenta y dos áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Juan José Fuentes y don José Teruel. Esta finca, en virtud de tres segregaciones que con anterioridad se han realizado de la misma, ha quedado deducida a la superficie de tres hectáreas, sesenta y dos áreas ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de Geltrú al tomo 400, libro 49 de San Pedro de Rivas, folio 163, finca 2.867, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientos quince mil ochocientas cuarenta pesetas.

2.ª Porción de terreno, procedente de la heredad denominada Manso Alba o Mas Alba, del término municipal de San Pedro de Rivas. Ocupa una superficie de una hectárea, noventa áreas catorce cen-

tiáreas. Linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don José Teruel y don Juan José Fuentes. Inscrita en el mismo Registro al tomo 400, libro 49, folio 171, finca 2.869, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas cincuenta y cuatro mil ciento setenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de abril de 1977 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1977.—El Secretario.—755-3.

JUZGADOS COMARCALES

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en representación que, de oficio, ostenta de doña Carmen Tejada Casillas, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Antonio Atanasio Escudero, natural y vecino de esta ciudad, de la que desapareció en el año 1938, durante la pasada guerra civil, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de enero de 1977.—El Juez, Vicente Bermejo.—El Secretario.—985-E.

y 2.ª 1-3-1977

AGUILAR DE LA FRONTERA

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 131 de 1976 se tramitan en el Juzgado, por lesiones, el señor Juez comarcal de esta localidad, por providencia de esta fecha, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día 25 del próximo mes de marzo, a las diez horas y cuarenta minutos, y por medio de la presente se cita a José Puerto Montilla e Isabel Toledo Prados para que, en unión de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan el día y hora señalado como acusados a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y previéndoles pueden hacer uso de la que dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación a los denunciados, José Puerto Montilla e Isabel Toledo Prados, que se encuentran en ignorado paradero, ex-

pido la presente en Aguilar de la Frontera a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.739-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLANCO SANZ, Modesto; nacido en Navasilla (Huesca) el 19 de abril de 1954, vecino de Grañén (Huesca), hijo de Joaquín y de Pilar, carnicer, soltero, estatura 1,70 metros, con domicilio en Grañén, calle Santiago, 24, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 539 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial de Vehículos de Motor número 1 de Zaragoza.—(53.)

SANCHEZ YANEZ, Jorge; hijo de Ángel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, vecino de Valladolid, calle Panadero, 40; procesado en causa número 159 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(51.)

BOTELLO DEL ALAMO, Fernando; hijo de Fernando y de M. Lagos, natural de Madrid, vecino de Móstoles (Madrid), soltero, de dieciocho años, pintor, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, frente despejada; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(50.)

TORRES GARCIA, Carmelo; hijo de Juan y de Iluminada, natural de La Haba (Badajoz), de veintinueve años, estatura 1,74, domiciliado últimamente en Ascó (Tarragona) C. N. Ascó, bloque 4-HB-449; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(47.)

MEDINA LUPIANEZ, José; hijo de Blas y de Rosario, soltero, chófer, de veintinueve años, domiciliado en Che Noir, número 21, tercero, Monteaux (Pepat París); procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, en Viator (Almería).—(48.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de la IV Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1971, Santiago Carrillo Solares.—(49.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 32 de 1973, Luis Barbero Garrido.—(48.)